

DOCUMENTO ANEXO: Bases de Selección Plan de Experiencia 2018/2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5104J-YZITB-Q3QGO Fecha de emisión: 1 de octubre de 2018 a las 10:02:57 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA Firmado 28/09/2018 13:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/09/2018 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 58229 804J-YZITB-Q3QGO EA5FD24983CA8FEDE8325F33034F20151E4F89B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>



## Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE VARIAS PLAZAS CON CARGO AL DECRETO 100/2017, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA CAE PARA LA ANUALIDAD 2018/2019.**

### PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente la convocatoria de 18 plazas con cargo al Programa de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 100/2017, de 27 de junio por el que se establecen las bases reguladoras del Programa Empleo de experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por Orden de 9 de julio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria y Resolución de 7 de septiembre de 2018. Son contrataciones financiadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Las plazas, y características de las mismas, que se convocan son:

PUESTO	NÚMERO	JORNADA	OBSERVACIONES
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	3	Media Jornada	Una de las tres plazas va a realizar funciones de Limpieza de edificios e instalaciones y funciones de AAD si fuera necesario.
Peón de Servicios Múltiples: Especialidad Jardinería	1	Completa	
Auxiliar Administrativo	3	1 Jornada completa 2 Parcial 70%	
Mecánico	1	Parcial 80 %	
Guarda Rural	1	Parcial y especial (50%)	Entre otras, realizará funciones con destino en el Punto Limpio.
Sepulturero Enterrador y otros	1	Jornada completa y especial	
Conductor-Maquinista	1	Completa	
Soldador Estructuras Metálicas	1	Completa	
Técnico Superior Asesor Empresas	1	Parcial (50 %)	
Peón de Servicios Múltiples	2	Parcial y Especial (50%)	
Limpiador de Edificios e Instalaciones Públicas	2	Parcial (50%)	1 plaza reservada a persona con discapacidad.
Auxiliar Biblioteca	1	Parcial (50%)	

DOCUMENTO ANEXO: Bases de Selección Plan de Experiencia 2018/2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5I04J-YZITB-Q3QGO Fecha de emisión: 1 de octubre de 2018 a las 10:02:57 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA Firmado 28/09/2018 13:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/09/2018 13:47



## Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Auxiliar de Informática	de	1	Parcial (50%)	Mantenimiento página web, mantenimiento y arreglo básico de Equipamientos Informáticos, montaje de equipos de sonido e iluminación...
-------------------------	----	---	---------------	---

La fecha de inicio de los contratos será la que establezca el Ayuntamiento conforme a las necesidades de los servicios. Si bien, el Ayuntamiento dispone hasta el 30 de noviembre de 2018 para la realización de las contrataciones.

La duración de los contratos será de un año.

### SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

1. Las personas cuya contratación es objeto de este programa de ayudas deberán estar desempleadas e inscritas como personas demandantes de empleo desempleadas, a la fecha de realización del sondeo en los centros de empleo del SEXPE y a la fecha de contratación. Además deberán cumplir los requisitos específicos que se establecen en el Decreto 100/2017.

El requisito de estar desempleado e inscrito como demandante de empleo desempleado a la fecha de contratación será comprobado por las entidades locales el día de la firma del contrato.

2. No podrán ser seleccionadas personas desempleadas que hayan sido contratadas con cargo al presente programa en los últimos 24 meses salvo los casos que hubiesen sido contratados por un periodo menor a 6 meses. Este requisito cuya comprobación es responsabilidad de la entidad local, podrá excepcionarse en aquellos supuestos en los que no haya trabajadores desempleados que cumplan los requisitos establecidos en el presente artículo y así lo certifique el centro de empleo de Castuera.

3. Las personas desempleadas, candidatas a participar en el presente programa, que sean menores de veinte años, deberán estar en posesión del título Graduado en ESO o su equivalente a efectos laborales.

4. La persona con discapacidad que sea seleccionada por el procedimiento especial del artículo 15.7 del Decreto 100/2017, conforme a lo establecido en el artículo 7.7, para acceder a las plazas reservadas para este colectivo, deberán tener acreditada esta condición ante el centro de empleo. No será aplicable a las personas a quien se seleccione por este procedimiento especial, la obligación de estar en posesión del Título de Graduado en ESO o su equivalente a efectos laborales, que se establece en el apartado anterior.

5. Las circunstancias señaladas en los apartados 1 y 2 del presente artículo deberán ser comprobadas por las entidades beneficiarias



DOCUMENTO ANEXO: Bases de Selección Plan de Experiencia 2018/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5104J-YZITB-Q3QGO Fecha de emisión: 1 de octubre de 2018 a las 10:02:57 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA Firmado 28/09/2018 13:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/09/2018 13:47



## Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

5. Además de los requisitos expuestos con anterioridad, los candidatos deberán reunir los requisitos que a continuación se describen para cada una de las plazas convocadas.

PUESTO	NIVEL ACADÉMICO (sin perjuicio de requisito ESO primer grupo Base 2º)	FORMACIÓN ESPECÍFICA
Auxiliar Ayuda a Domicilio		Curso relacionado con las funciones a desarrollar y exigido por la normativa de aplicación.
Peón de Servicios Múltiples: Especialidad Jardinería		Carnet de conducir Curso Plaguicidas de Uso Agrícola. Nivel Cualificado
Auxiliar Administrativo	Desde Formación Profesional de la rama Administrativa o Bachillerato	Conocimientos de Informática
Mecánico		Carnet de Conducir Cursos Relacionados con el puesto de trabajo y/o conocimientos en la rama
Guarda Rural	ESO o equivalente	Conocimientos y formación sobre las funciones a desarrollar y conocimientos de informática.  Carnet de conducir.
Sepulturero-Enterrador y otros		Conocimientos en albañilería
Peón de Obras Públicas: Conductor-Maquinista		Carnet C
Soldador de Estructuras Metálicas		Cursos relacionados con el puesto trabajo y/o conocimientos en la rama mecánica Carnet de conducir
Peón de Servicios Múltiples		Carnet de conducir
Limpiador de Edificios		Curso Limpieza de Edificios
Técnico Superior Asesor de Empresas	Grados en Relaciones Laborales y RRHH, Economía, Derecho, Gestión Pública, CC Empresariales.	Conocimientos de informática
Auxiliar de Biblioteca	Certificado de profesionalidad en la rama o titulación superior.	
Auxiliar de informática	Ciclo formativo de grado medio de informática o titulación superior de la rama informática.	

**TERCERA: PRESELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES.**

DOCUMENTO ANEXO: Bases de Selección Plan de Experiencia 2018/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5104J-YZITB-Q3QGO Fecha de emisión: 1 de octubre de 2018 a las 10:02:57 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA Firmado 28/09/2018 13:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/09/2018 13:47



## Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

El proceso de preselección se efectuará en los siguientes términos:

Una vez notificada la resolución de concesión, la entidad beneficiaria deberá formalizar las ofertas de empleo o solicitud de trabajadores y presentarla ante el correspondiente Centro de Empleo del SEXPE, que efectuará una preselección de los demandantes de empleo inscritos que reúnan los requisitos y criterios específicos previstos en el decreto 100/2017 y exigidos por la entidad en los términos del mismo decreto.

Los candidatos serán preseleccionados por el correspondiente centro de empleo atendiendo a su adecuación al puesto de trabajo ofertado, a los grupos preferentes y en el orden de prioridad que se señalan a continuación:

- Demandantes de primer empleo.
- Demandante desempleados de larga duración.
- Resto de demandantes de empleo.

A efectos de este decreto se entiende por persona demandante de empleo desempleada de larga duración, aquella que en los últimos 18 meses anteriores, desde la fecha de realización del sondeo correspondiente, haya estado inscrita como demandante de empleo desempleada al menos 360 días.

Los demandantes serán preseleccionados y ordenados dentro de cada grupo, en función del mayor tiempo de inscripción de manera ininterrumpida como desempleados.

La oferta para la contratación de persona con discapacidad se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 15 del Decreto 100/207.

### CUARTO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Recibida la preselección del SEXPE, se realizará una prueba objetiva teórica y/o práctica de mayor adecuación al puesto de trabajo de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. Tales pruebas tendrán carácter excluyente de forma que los aspirantes que no hayan superado las pruebas no podrán ser seleccionados por el Ayuntamientos. En aquellos supuestos que el ejercicio se base en un temario éste será expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena y aprobado por el presente Decreto.

La puntuación máxima de la prueba será de 10 puntos, a excepción de la plaza de Limpieza de Edificios, que la puntuación máxima por la prueba será de 9 puntos y 1 punto por estar en posesión del Curso de Limpieza de Edificios.



DOCUMENTO ANEXO: Bases de Selección Plan de Experiencia 2018/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5104J-YZITB-Q3QGO Fecha de emisión: 1 de octubre de 2018 a las 10:02:57 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA Firmado 28/09/2018 13:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/09/2018 13:47



## Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

El orden a seguir, respetando el orden de los grupos que se establecen en la Base Tercera, será el obtenido por puntuación de la prueba.

En los supuestos de empate dentro de un mismo grupo por obtener una misma puntuación dos o más candidatos, se resolverá por el orden de antigüedad en el desempleo conforme a la lista de preseleccionados del SEXPE.

### QUINTA: COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente: un empleado público del Ayuntamiento

Vocales: dos empleados públicos del Ayuntamiento y un representante del SEXPE

Podrán designarse suplentes de los respectivos titulares determinándose un orden de suplencia entre ellos.

**Secretaria:** la de la Corporación, o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

En calidad de **observadores**, con voz y sin voto, podrán estar presentes en el proceso selectivo un representante de cada una organización sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y un representante de los Grupos Municipales.

### SEXTA: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Las personas contratadas recibirán sesiones de motivación para el empleo y el autoempleo para mejorar su empleabilidad. La participación en estas sesiones será de obligado cumplimiento y deberán realizarse en el último trimestre de las contrataciones.

### SÉPTIMA: BOLSA DE TRABAJO

Una vez realizada la selección, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 16.7 del Decreto 100/2017, los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos, quedarán en lista de espera, para sustituciones de baja.

En Zalamea de la Serena, a 27 de septiembre de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE